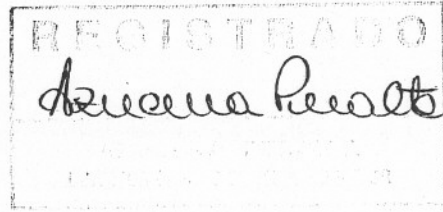




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



652

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 56/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Marta Soledad RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 56/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

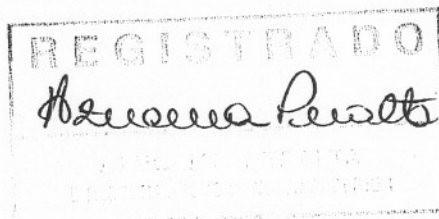
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 56/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario de Sistemas, rendida con anterioridad a su inmediata Informática Administrativa, a la alumna Marta



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Soledad RODRIGUEZ, Legajo N° 11-13208-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 657/2004

UTN
MEL
CT
<i>[Handwritten signature]</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento